



AP. ANEXO DE PROGRAMA SOCIAL N° 6

DECRETO ALCALDICIO N° 4.820 /

QUILLÓN, Agosto 27 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 520 de fecha 22.08.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 19.01.2024, que aprueba programa social N° 6 denominado "**VISIBILIZACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y SUS CULTURAS**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.507 de fecha 08.08.2024, que aprueba modificación del programa social N° 6 denominado **VISIBILIZACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y SUS CULTURAS**";
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 206 de fecha 15.07.2024 y N° 209 de fecha 17.07.2024, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 6 denominado "**VISIBILIZACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y SUS CULTURAS**", a ejecutarse durante el mes de septiembre del presente año, en la comuna de Quillón, incrementando el monto en \$850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos), por arriendo de salón para la ejecución de la actividad denominada "Conmemoración día internacional de la mujer indígena".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Impútese gasto al ítem 215 22 09 999 002 SP 04, del presupuesto municipal vigente del año 2024:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU